

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A96827ECAF097990A3AD8AE26F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Felicidad Hernández Sánchez

VICEPRESIDENTES:

D. Jesús González Rico  
D<sup>a</sup> Manuela Ferreira Delgado  
D Juan Elias Megias Castellón

VOCALES

D.<sup>a</sup> Lourdes Linares Matito  
D. Luis David Zapata Macias  
D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero  
D<sup>a</sup> Carmen Fernandez Gonzalez  
D<sup>a</sup> Dolores Vargas Villalba  
D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena  
D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda  
D. Jose Maria Contreras Perez  
D. Jose Manuel Carbajo Galván  
D<sup>a</sup> Isabel Maria Garduño Carmona  
D. Manuel Fariñas Aguilar  
D. Francisco Javier Vaquez Flores

En la Ciudad de Calera de León, siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos del día ocho de noviembre dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de Plenos de Fuente de Cantos, en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocada.

Preside el acto la Sra. Presidenta de la misma, D<sup>a</sup> Felicidad Hernández Sánchez, asistiendo los Sres. Vicepresidentes y Vocales que al margen se relacionan y asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad.

Por la Sra. Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer el siguiente

No asisten con excusa:

D<sup>a</sup> Carmen Pagador López  
D. Antonio Becerra Carrasco

SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Paula Cintado García

La Sra. Presidenta, antes de comenzar con el orden del día, manifiesta las siguientes palabras:

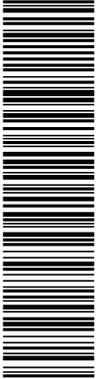
Bienvenidos de nuevo a una Asamblea Extraordinaria apenas a una semana de celebrarse la anterior en Cabeza la Vaca.

Como podéis comprobar, la urgencia, no sólo de la implantación, sino también de la justificación de la subvención recibida, nos hace ir tan rápido en la aprobación de pliegos de licitaciones, ordenanzas, etc.

En el caso de hoy y según obra en vuestro poder, la convocatoria de esta Asamblea obedece a la necesidad de aprobar las ordenanzas reguladoras de la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en nuestra Mancomunidad mediante el método Puerta a Puerta.

También comentaros que el proyecto se iniciará en el pueblo de Segura de León que nos servirá como piloto y nos dará la posibilidad de ir implantando el servicio con mucha más eficacia. Ya están realizándose por parte de la empresa encargada de la comunicación, las primeras tomas de contacto con la población.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229-8CZ9G-CTJ2Q-XAS06-E59F0A96827ECAF097990A3AD9AE56F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

Pediros comprensión y paciencia. Este proyecto, como todos ya sabéis, es de gran dimensión y más trascendencia aún. Ahora nos dará Jesús una breve explicación de esta ordenanza que debemos aprobar hoy para que pueda seguir los trámites legales exigidos y para que, quienes no pudisteis estar en la reunión del lunes, podáis entender las dimensiones de esta ordenanza.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de Tentudía mediante el método Puerta a Puerta .**

La Sra. Presidenta comenta que la propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

Siendo necesario regular mediante Ordenanza Fiscal la exacción de tasa por prestación del servicio de recogida de residuos en la modalidad Puerta a Puerta,

Visto el estudio económico emitido al respecto, y considerando lo establecido en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Propongo a la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos en la modalidad Puerta a Puerta, de la Mancomunidad de Tentudia.

**SEGUNDO.** Dar al expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal, la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados<sup>1</sup> podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Gerente, en primer lugar agradece al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Segura de León por las facilidades dadas, para explicar el proyecto en su municipio, así como a la oposición. Seguidamente procede a dar una explicación somera de los términos de la Ordenanza fiscal, desagregando los siguientes datos:

---

1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229-8CZ9G-CTJ2Q-XAS06-E59F0A96827ECAF097990A3AD8AE28F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

**CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN EN COCHERA**

<b>TASA TRIMESTRAL</b>		
Tasa fija	12,00 €	Menos de 50 m <sup>2</sup>
	15,00 €	De 50 a 200 m <sup>2</sup>
	18,00 €	Más de 200 m <sup>2</sup>

a tasa fija viene determinada según los metros cuadrados de la cochera.

<b>APORTACIONES ÁREA DE EMERGENCIAS</b>	
Resto	2    4    6
Orgánica	6    8    10
Envases	6    8    10
Papel/Cartón	6    8    10

\*Al tener una cochera, tienes unas aportaciones adicionales por fracción, según los metros cuadrados de la cochera. Estas aportaciones se suman sumadas las aportaciones de las viviendas.

<b>Aportaciones</b>	<b>*(Á.emergencia) Cochera</b>			<b>*(Á.emergencia) Cochera + vivienda</b>		
Resto	2	4	6	8	10	12
Orgánica	6	8	10	12	14	16
Envases	6	8	10	12	14	16
Papel/Cartón	6	8	10	12	14	16
CUOTA FIJA	12,00 €	15,00 €	18,00 €	12,00 €	15,00 €	18,00 €
CUOTA VIVIENDA	- €	- €	- €	27,00 €	27,00 €	27,00 €
CUOTA TOTAL	12,00 €	15,00 €	18,00 €	39,00 €	42,00 €	45,00 €

**CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN EN VIVIENDA**

<b>TASA TRIMESTRAL</b>	
Tasa fija	20,00 €
Tasa variable	7,00 €

\* En el máximo de generación /participación

<b>APORTACIONES ÁREA DE EMERGENCIAS</b>	
Resto	6
Orgánica	6
Envases	6
Papel/Cartón	6

<b>Aportaciones</b>	<b>Estandar</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Óptimo</b>	<b>*Máximo (Á.emergencia)</b>
Resto	0	13	13	19
Orgánica	0	13	39	45
Envases	0	13	26	32
Papel/Cartón	0	13	13	19
CUOTA FIJA	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
CUOTA VARIABLE	- €	7,00 €	7,00 €	7,00 €
EXTRA	- €	- €	- €	- €
CUOTA TOTAL	20,00 €	27,00 €	27,00 €	27,00 €

**CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN ALIMENTACIÓN**

<b>TASA TRIMESTRAL</b>	
TASA FIJA	12,00 €
TASA VARIABLE	15,00 €

<b>APORTACIONES ÁREA DE EMERGENCIA</b>	
Resto	X
ORGÁNICO	X
ENVASES	X
PAPEL/CARTÓN	X

<b>APORTACIONES</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>ÓPTIMO</b>	<b>Á.EMERGENCIA</b>	<b>MÁXIMO (OPT Á.EMERGENCIA)</b>	<b>GRAN GENERADOR</b>		
Resto	0	13	13	X	13	EXTRA 120	EXTRA 240L	EXTRA 1.300L
ORGÁNICA	0	13	32	6	58			
ENVASES	0	13	26	X	26			
PAPEL/CARTÓN	0	13	26	X	26	85,81 €	171,61 €	343,21 €
CUOTA FIJA	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
CUOTA VARIABLE	- €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
EXTRA	- €	- €	- €	- €	- €	85,81 €	171,61 €	343,21 €
CUOTA TOTAL	37,50 €	57,50 €	57,50 €	57,50 €	57,50 €	144,31 €	288,61 €	577,21 €

<b>1º AÑO</b>	1º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	144,31 €	144,31 €	388,61 €
	2º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	171,61 €	257,41 €
	3º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	171,61 €	257,41 €
	4º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	171,61 €	257,41 €
	DESGLOSE CUBO POR TRIMESTRE	- €	- €	- €	- €	28,88 €	54,26 €	108,51 €
<b>TOTAL</b>	150,00 €	150,00 €	230,00 €	230,00 €	388,61 €	777,21 €	1554,41 €	

<b>2º AÑO</b>	1º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	111,76 €	257,41 €
	2º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	111,76 €	257,41 €
	3º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	111,76 €	257,41 €
	4º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	57,50 €	57,50 €	85,81 €	111,76 €	257,41 €
	DESGLOSE CUBO POR TRIMESTRE	- €	- €	- €	- €	28,88 €	54,26 €	108,51 €
<b>TOTAL</b>	150,00 €	150,00 €	230,00 €	230,00 €	345,90 €	447,05 €	1075,80 €	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A368277ECAF097990A3AD8A528F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

**CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN COMERCIO AL POR MENOR**

TASA TRIMESTRAL	APORTACIONES					GRAN GENERADOR		
	ESTANDAR	MÍNIMO	ÓPTIMO	Á EMERGENCIA	MÁXIMO (OPT + Á EMERGENCIA)	EXTRA 120 L	EXTRA 240 L	EXTRA 1.100 L
TASA FUA 30,00 €	0	33	33	X	33			
TASA VARIABLE 25,00 €	0	33	32	X	32			
ENVIASES	0	33	26	X	26			
PAPEL/CARTÓN	0	33	26	X	26	73,19 €	108,58 €	327,81 €
CUOTA FUA	30,00 €	30,00 €	30,00 €		30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €
CUOTA VARIABLE	- €	10,00 €	10,00 €		10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €
EXTRA	- €	- €	- €		- €	73,19 €	108,58 €	327,81 €
CUOTA TOTAL	30,00 €	40,00 €	40,00 €		40,00 €	112,19 €	148,58 €	367,81 €
1º TRIMESTRE	30,00 €	30,00 €	40,00 €		40,00 €	112,19 €	148,58 €	367,81 €
2º TRIMESTRE	30,00 €	30,00 €	40,00 €		40,00 €	54,44 €	76,18 €	55,00 €

**CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN GRANDES GENERADORES**

TASA TRIMESTRAL	APORTACIONES					GRAN GENERADOR											
	ESTANDAR	MÍNIMO	ÓPTIMO	EXTRA 120 L	EXTRA 240 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L	EXTRA 120 L
TASA FUA 05,00 €	0	33	33	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €	86,63 €
TASA VARIABLE 35,00 €	0	33	32	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €
ENVIASES	0	33	26	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €	91,64 €
PAPEL/CARTÓN	0	33	26	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €
CUOTA FUA	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €	61,64 €
CUOTA VARIABLE	- €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €
EXTRA	- €	- €	- €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €
CUOTA TOTAL	61,64 €	101,64 €	101,64 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €
1º TRIMESTRE	61,64 €	61,64 €	101,64 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €
2º TRIMESTRE	61,64 €	61,64 €	101,64 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €
3º TRIMESTRE	61,64 €	61,64 €	101,64 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €
DESPLAZO CADA DOS TRIMESTRES	- €	- €	- €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €	148,27 €
EN CLAVADO	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €	95,99 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A968277ECAF097990A3AD8AE28F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/

CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN HORECA													
TASA TRIMESTRAL		GRAN GENERADOR											
TASA FIJA	37,50 €												
TASA VARIABLE	20,00 €												
APORTACIONES		ESTANDAR	MÍNIMO	ÓPTIMO	EMERGENCI	EMERGENCI	EXTRA 0,1 L	EXTRA 1,00 L					
RESTO	0	13	13	52	x	26	77,75	77,75	77,75	77,75	131,32	131,32	334,68
ORGÁNICA	0	13	26	x	26	77,75	77,75	77,75	77,75	131,32	131,32	131,32	334,68
ENVASES	0	13	26	x	26	77,75	77,75	77,75	77,75	131,32	131,32	131,32	334,68
PAPEL/CARTÓN	0	13	26	x	26	77,75	77,75	77,75	77,75	131,32	131,32	131,32	334,68
CUOTA FIJA	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
CUOTA VARIABLE	-	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
EXTRA	-	-	-	-	-	88,83	77,75	77,75	79,25	83,20	91,92	131,32	334,68
CUOTA TOTAL	37,50 €	57,50 €	57,50 €	57,50 €	57,50 €	146,33 €	107,25 €	107,25 €	106,75 €	120,70 €	149,42 €	160,82 €	389,66 €
1º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
2º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
3º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
4º TRIMESTRE	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €	37,50 €
DESGLOSE CUBO POR TRIMESTRE	-	-	-	-	-	10,75 €	1,00 €	1,00 €	9,30 €	6,64 €	4,30 €	4,30 €	1,00 €
TOTAL	150,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €	230,00 €

CUADRO TARIFARIO RESULTANTE DE APLICAR EL PAGO POR GENERACIÓN POLÍGONOS					
TASA TRIMESTRAL		SIN CONTENEDOR RESTO			EXTRA 1.100 L
TASA FIJA	30,00 €	ESTANDAR	MÍNIMO	ÓPTIMO	
(SIN CONTENEDOR RESTO)	- €	0	13	13	390,00 €
		ORGÁNICA	0	13	52
		ENVASES	0	13	26
		PAPEL/CARTÓN	0	13	26
		CUOTA FIJA	30,00 €	30,00 €	30,00 €
		CON CONTENEDOR RESTO (13 EXPOSICIONES)	- €	- €	- €
		CUOTA TOTAL	30,00 €	30,00 €	30,00 €
		CUOTA TOTAL	30,00 €	30,00 €	420,00 €
1º AÑO	1º TRIMESTRE 13 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	420,00 €
	2º TRIMESTRE 7 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	240,00 €
	3º TRIMESTRE 9 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	300,00 €
	4º TRIMESTRE 5 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	180,00 €
	DESGLOSE CUBO POR TRIMESTRE	- €	- €	- €	30,00 €
TOTAL	120,00 €	120,00 €	120,00 €	1.140,00 €	
2º AÑO	1º TRIMESTRE 13 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	420,00 €
	2º TRIMESTRE 7 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	240,00 €
	3º TRIMESTRE 9 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	300,00 €
	4º TRIMESTRE 5 EXP.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	180,00 €
	DESGLOSE CUBO POR TRIMESTRE	- €	- €	- €	30,00 €
TOTAL	120,00 €	120,00 €	120,00 €	1.140,00 €	

Finalizada la explicación y abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Elías Megias, quien pregunta si se cobrarán las bolsas a los vecinos.

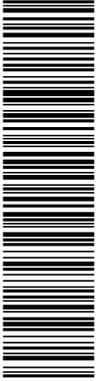
El Sr. Gerente explica que no, están contempladas en el estudio económico y en ningún caso se cobrarán, pero si se establece un máximo, de tal modo que si un vecino necesita mas bolsas de las facilitadas, por alguna circunstancia específica se atiende esa necesidad.

D. Elías Megias, también plantea el caso de las cocheras independientes a las casas, las cuales pueden utilizar mas veces las áreas de emergencias y de esa situación se pueden aprovechar algunos vecinos.

Dª Ana Fernandez Salguero pregunta si cuando se usen esas áreas, se puede saber lo que se deposita.

El Sr. Gerente contesta que al final siempre se puede saber si está haciendo un uso correcto.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A96827ECAF97990A3AD8A528F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

El Sr. Gerente explica que prácticamente está todo contemplado en la Ordenanza, pero no se pueden controlar actuaciones de pillería de la gente o situaciones de vandalismo, continúa explicando, que si algún vecino va siempre al área de emergencia y no participa, se le puede llegar a bloquear la tarjeta de acceso.

D. Elías Megias manifiesta que cuantas veces depositan los vecinos escombros en los contenedores y nunca se sabe quienes son.

La Sra Presidenta explica que la Ordenanza esta muy completa pero que es imposible prever situaciones especificas o casuísticas concretas, por lo que se puede ir modificando para ir adaptándola a esos supuestos.

El Sr. Gerente explica que para todo esto se contempla en la Ordenanza reguladora, una parte sancionadora y habrá una figura de Inspector para aplicarla.

Dª Ana Fernandez comenta que no tiene nada claro el tema y que falta informacion, que aunque la ha estado pidiendo estos días, tampoco ha tenido tiempo de prepararse mucho, tiene la duda de la amortización, no sabe a que se refiere el autocamión, cree que son los vehículos eléctricos.

El Sr. Gerente explica que están los camiones eléctricos que al ser nuevos, tienen un periodo de amortización mas largo, y los que ya existen, que esos tienen un periodo inferior.

También falta, añade Dª Ana Fernandez, informacion sobre los seguros y el tipo de jornada de los trabajadores.

El Sr. Gerente explica que el convenio de los trabajadores es el actual y respecto a los seguros se ha incluido toda la flota de vehículos, y de momento son estimaciones, también se ha incluido la cuantía correspondiente al tratamiento de residuos. Actualmente se esta pagando en torno a 380.000 euros por llevar los residuos a planta, y la estimación que se ha hecho en ese aspecto es de 160.000 y se hace en función de los cubos que se van a dar y por la capacidad que tienen, se estiman las toneladas y por el precio que se paga por ella, pero eso si que es una estimación y depende del precio nuevo que de Gespesa, que se prevé que subirá poco, pero esa es la única cantidad que puede variar un poco.

Tambien pregunta Dª Ana si va a ver alguna subvención mas para este proyecto.

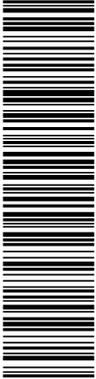
El Sr. Gerente explica que han recibido ayudas para líneas 1, 4 y 5, en las que se incluyen el Puerta a Puerta, Puntos limpios y Sistemas de pesaje. Ha habido un problema con la denominación del Decreto que regula el Puerta a puerta porque solo habla de implantación, cuando en otras Comunidades se incluye la ampliación y mejora y al faltar esas palabras en la nueva linea de ayudas no se pueden acoger, pero se ha planteado esa cuestión a la Junta, aunque de momento no se ha contado con esa ayuda.

Por otro lado Dª Ana Fernandez, añade que el informe de Secretaria que es preceptivo no se le ha remitido, que sigue viendo flecos en este sistema y que cuando se pida documentación, se ciñan a la documentación que se esta pidiendo y se eviten consejos de ética o moralidad.

El Sr. Gerente comenta que esa cuestión se ha introducido para explicar el porque del puerta a puerta y para justificar la viabilidad del sistema.

En relación con la falta del informe mencionado, la Secretaria que suscribe explica que se le ha remitido lo que pidió, pero que en cualquier caso los expedientes de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229-8CZ9G-CTJ2Q-XAS06-E59F0A36827ECAF097990A3AD8AE26F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificardocumentos/>

los asuntos que se incluyen en el Orden del Día de cada sesión, están a su disposición desde el día de la convocatoria en la Secretaria de la Mancomunidad.

A continuación, D. Jesús Gonzalez Rico, pregunta si con respecto a las familias numerosas, se les van a facilitar mas cubos o se les permite que generen mas cantidad de residuos.

El Sr. Gerente explica que cuando la familia vaya a inscribirse se vera el caso concreto y o bien se le facilita que acceda mas veces al área de emergencia o bien se le permite que pueda dejar alguna bolsa extra al lado del cubo de envases por ejemplo.

D. Jesus Gonzalez pregunta sobre los puntos limpios y a las áreas de emergencia, si se pondrá vidrio en ambos y quien controla los accesos a esta áreas, también pregunta por el vacie de los puntos limpios.

El Sr. Gerente explica que si se pondrá en ambos y que el control lo lleva la Mancomunidad, con respecto al vacie, continua como se esta haciendo ahora.

Continua preguntando, D. Jesus por las tareas inspectoras, si tiene que enviar a los policías de su pueblo.

El Sr. Gerente explica que en función del tipo de infracción, intervendrá una figura distinta, si se trata de vandalismo o de cualquier otro supuesto y que habrá una figura de inspector para controlar el buen funcionamiento del servicio pero no hay que enviar a los policías.

Por otro lado, D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda, pregunta que cuando se pasará por los pueblos para dar informacion sobre el proyecto y si sera con suficiente antelacion.

El Sr. Gerente explica que hay un periodo de campaña para todos los municipios y ya se ha iniciado en los colegios, el primer pueblo es Segura de León, que se implanta en febrero, por ser el pueblo piloto, en el resto de pueblos se implanta a la vez y para mayo tiene que estar implantado en todos los pueblos.

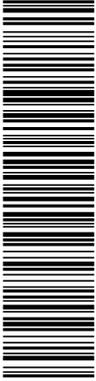
D. Elías Megias manifiesta su abstención porque no forma parte del servicio, al ser el suyo municipal.

La Secretaria que suscribe, aclara que el Ayuntamiento de Calzadilla, no puede votar, porque aunque forma parte del servicio mediante convenio, no ha tomado posesión en la Mancomunidad ni forma parte de la misma.

Realizada la votación, la Asamblea acuerda aprobar con la mayoría simple de sus miembros presentes (9 votos a favor, tres votos en contra de D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena, D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda y D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero, 2 abstenciones de D. Jesús Gonzalez Rico, y D<sup>a</sup> Carmen Fernández González, y el deber de abstención D Juan Elias Megias Castillon y D. Jose Manuel Carbajo Galván, por no formar parte del servicio de recogida de residuos), la propuesta presentada en los términos expuestos.

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, la ordenanza reguladora del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de Tentudia mediante el método Puerta a Puerta.**

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: <b>11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A36827ECAF09790A3AD8A528F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que la propuesta que se somete a debate y votación es las siguiente:

Vista la necesidad de regular las condiciones en que la Mancomunidad de Tentudía prestará y los usuarios utilizarán los servicios destinados a la recogida de residuos generados en los municipios que integran la Mancomunidad de Tentudía, que incluyen Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio y Segura de León, así como se extiende a Calzadilla de los Barros en esta materia.

Considerando prioritario la regulación de todas las conductas y actividades dirigidas al depósito y la recogida de residuos de competencia municipal en la Mancomunidad de Tentudía, con el propósito de prevenir su generación y, cuando esto no sea posible, facilitar su gestión mediante preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización material o energética.

Habiéndose elaborado una Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Residuos de la Mancomunidad de Tentudia, en la modalidad de Puerta a Puerta, al objeto de regular estas y otras necesidades

Propongo a la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Residuos de la Mancomunidad de Tentudia, en la modalidad de Puerta a Puerta .

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación a información pública por un periodo de 30 días mediante su inserción en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, 2 de abril.*toda la documentación, siendo la propuesta la siguiente:*

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, la Asamblea acuerda aprobar con la mayoría simple de sus miembros presentes (9 votos a favor, dos votos en contra de D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena y D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda, 3 abstenciones de D. Jesús Gonzalez Rico, D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero y D<sup>a</sup> Carmen Fernández González, y el deber de abstención D Juan Elias Megias Castillon y D. Jose Manuel Carbajo Galván, por no formar parte del servicio de recogida de residuos), la propuesta presentada en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y seis minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Presidente y de la Secretaria de la Mancomunidad, de todo lo cual DOY FE.

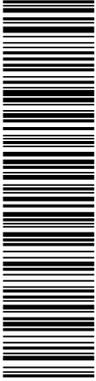
La Presidenta

La Secretaria

Fdo. Felicidad Hernández Sánchez

Fdo. Paula Cintado García

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA 8 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8CZ9G-CTJ2Q-XAS06</b> Fecha de emisión: <b>11 de Diciembre de 2023 a las 12:29:14</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 10/12/2023 21:12 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 11/12/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74229.8CZ9G-CTJ2Q-XAS06.E59F0A36827ECAF0990A3D8A526F1CBC6CB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>

